CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No CPS-411-2024

Señor (es)
ASISMAQ DS SAS
NIT: 901.784.655-6
Cra 18 No 5 02
Pacho Cundinamarca

Cordial saludo,

Referencia: Comunicación de anexo de condiciones contractuales MC-054-2024, cuyo objeto consiste en la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE LUBRICANTES, LLANTAS Y REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO PACHO CUNDINAMARCA**"

El Municipio de Pacho – Cundinamarca, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones anexas al contrato electrónico a celebrar se describen a continuación:

1. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE LUBRICANTES, LLANTAS Y REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO PACHO CUNDINAMARCA"

2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las condiciones mínimas de carácter técnico a cumplir por el Contratista, para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

TOYOTA FORTUNER					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR PROMEDIO	PRECIO TOTAL
1	FILTRO AIRE	UND	1	$ 78.000	$ 78.000
2	FILTRO ACEITE	UND	1	$ 55.000	$ 55.000
3	FILTRO COMBUSTIBLE	UND	1	$ 85.000	$ 85.000
4	ACEITE 15W40	GALON	1	$ 170.000	$ 170.000
5	ACEITE 15W40	CUARTO	3	$ 45.000	$ 135.000
6	LLANTA DELANTERA Y TRASERA REF 265/65 R17 AT3 GM	UND	4	$ 1.326.000	$ 5.304.000
7	ROTULA INFERIOR	UND	2	$ 288.000	$ 576.000
8	GUARDAPOLVO	UND	2	$ 38.000	$ 76.000
9	PASTILLAS DELANTERAS	UND	1	$ 245.000	$ 245.000
10	SERVICIO MECANICO GENERAL (REVISION DE FRENOS - SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA)	HORA	10	$ 66.000	$ 660.000
11	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	4	$ 19.000	$ 76.000

12	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO	UND	1	$ 150.000	$	150.000
13	SERVICIO DE LAVADO	UND	5	$ 45.000	$	225.000
					$	**7.835.000**
BUS HINO ODT 352						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**		**PRECIO TOTAL**	
14	FILTRO ACEITE	UND	2	$ 155.000	$	310.000
15	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UND	2	$ 175.000	$	350.000
16	FILTRO DE AIRE INTERNO	UND	2	$ 155.000	$	310.000
17	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEPARADOR	UND	2	$ 59.000	$	118.000
18	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UND	2	$ 115.000	$	230.000
19	ACEITE 15W40 * 5 GLS	UND	4	$ 166.000	$	664.000
20	ACEITE 15W40 * 5 GLS	CUARTO	6	$ 46.000	$	276.000
21	LLANTA TRASERA 9,5R 17,5 TRACCION MIXTA	UND	4	$ 1.189.000	$	4.756.000
22	LLANTA DELANTERA 9,5R 17,5 DIRECCIONAL	UND	2	$ 1.150.000	$	2.300.000
23	CENTRAL DE 1/2 *6 TUERCA ALTA	UND	1	$ 15.000	$	15.000
24	CENTRAL DE 1/2 *8 CHUPON	UND	1	$ 18.000	$	18.000
25	GRAPA 5/8 * 2 3/4 * 15	UND	4	$ 75.000	$	300.000
26	RETENEDOR RUEDA TRASERA	UND	1	$ 85.000	$	85.000
27	SILICONA UVV3	UND	1	$ 28.000	$	28.000
28	GRASA LITIO RODAMIENTO LIBRA	UND	2	$ 19.000	$	38.000
29	TERMINAL DE GUAYA DE CAMBIOS	UND	1	$ 45.000	$	45.000
30	RODAMIENTO DELANTERO	UND	2	$ 170.000	$	340.000
31	RETENEDOR DELANTERO	UND	2	$ 79.000	$	158.000
32	GRASA ALTA TEMPERATURA	UND	6	$ 39.000	$	234.000
33	SILICONA GRIS ULTRA GREY	UND	1	$ 35.000	$	35.000
34	PRISIONEROS	UND	2	$ 8.000	$	16.000
35	PASADORES DELANTEROS	UND	3	$ 45.000	$	135.000
36	ARANDELAS DE AJUSTE	UND	8	$ 5.000	$	40.000
37	DISCO DE CLUSTCH	UND	1	$ 1.100.000	$	1.100.000
38	BALINERA DE CLUSTCH	UND	1	$ 186.000	$	186.000
39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRAR PRENSA CEPILLAR PLATO	UND	1	$ 450.000	$	450.000
40	SERVICIO MECANICO BAJAR CAJA DE VELOCIDADES	UND	1	$ 400.000	$	400.000
41	SERVICIO MECANICO RUEDAS DELANTERAS (CAMBIO DE RODAMIENTOS CAMBIO DE RETENEDORES -CAMBIO DE GRASA) REVISAR ESTABILIZADORA - ARREGLO DE ESTRIAS DE LOS CACHOS)	UND	2	$ 143.500	$	287.000
42	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	6	$ 30.000	$	180.000
43	SERVICIO DE ENGRASE	UND	2	$ 50.000	$	100.000
44	SERVICIO DE SOLDADURA	UND	1	$ 195.000	$	195.000
45	SERVICIO MECANICO GENERAL	HORA	11	$ 35.000	$	385.000
46	SERVICIO DE LAVADO	UND	1	$ 69.000	$	69.000
					$	**14.153.000**
AUTOMOVIL RENAULT MEGANE						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**		**PRECIO TOTAL**	
47	BUJIA BKR5EY	UND	4	$ 18.000	$	72.000
48	SOPORTE DE MOTOR DERECHO	UND	1	$ 235.000	$	235.000
49	ACEITE 20W50	UND	6	$ 48.000	$	288.000
50	ACEITE HIDRAULICO	UND	1	$ 28.000	$	28.000
51	FILTRO DE GASOLINA	UND	1	$ 68.000	$	68.000
52	TERMOSTATO	UND	1	$ 78.000	$	78.000
53	PERA DE TEMPERATURA	UND	1	$ 125.000	$	125.000
54	JUEGO TAPON Y CULATA	UND	1	$ 39.000	$	39.000
55	RESISTENCIA MOTOVENTILADOR	UND	1	$ 180.000	$	180.000
56	PILA DE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 185.000	$	185.000
57	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA METALIZADA	UND	1	$ 145.000	$	145.000

58	LLANTA DELANTERA TRASERA REF 185-65 R 14	UND	4	$ 350.000	$ 1.400.000
59	CORREA ALTERNADOR	UND	1	$ 139.000	$ 139.000
60	TAPA PARA DEPOSITO DE AGUA	UND	1	$ 48.000	$ 48.000
61	SERVICIO SOLDADOR ARREGLO DE EXOSTO	UND	1	$ 180.000	$ 180.000
62	SERVICIO DE ALINEACION	UND	1	$ 150.000	$ 150.000
63	SERVICIO DE LAVADO	UND	2	$ 50.000	$ 100.000
64	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	4	$ 20.000	$ 80.000
65	SERVICIO ELECTRICO	UND	1	$ 126.750	$ 126.750
66	SERVICIO MECANICO	HORA	22	$ 54.000	$ 1.188.000
					$ 4.854.750
MOTOCICLETA SUZUKI DR 150 PLACA UTR 49F					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**		**PRECIO TOTAL**
67	ACEITE 10W-40 4T	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
68	ACEITE 20W50 4T	UND	2	$ 58.000	$ 116.000
69	LLANTA TRASERA REF 4,60 R17	UND	1	$ 323.000	$ 323.000
70	LLANTA DELANTERA REF 90/90 R 19	UND	1	$ 290.000	$ 290.000
71	DISCOS DE CLUTCH	UND	1	$ 185.000	$ 185.000
72	FILTRO DE AIRE	UND	1	$ 85.000	$ 85.000
73	SERVICIO DE MONTALLANTAS	UND	2	$ 20.000	$ 40.000
74	SERVICIO MECANICO	HORA	14	$ 15.000	$ 210.000
					$ 1.369.000
MOTOCICLETA SUZUKI DR 150 PLACA UTR 50F					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANTIDAD**		**PRECIO TOTAL**
75	ACEITE 10W-40 4T	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
76	ACEITE 20W50 4T	UND	1	$ 58.000	$ 58.000
77	LLANTA TRASERA REF 4,60 R17	UND	1	$ 323.000	$ 323.000
78	LLANTA DELANTERA REF 90/90 R 19	UND	1	$ 290.000	$ 290.000
79	FILTRO DE AIRE	UND	1	$ 85.000	$ 85.000
80	ESPEJO DERECHO	UND	1	$ 60.000	$ 60.000
81	SERVICIO ELECTRICO	UND	1	$ 38.000	$ 38.000
82	SERVICIO MECANICO	UND	15	$ 15.000	$ 225.000
					$ 1.199.000
			SUBTOTAL		**$ 29.410.750**
			IVA		**$ 5.588.043**
			TOTAL		**$ 34.998.793**

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días, sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, mediante un único pago por el valor total del contrato, siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe debidamente avalado por el Supervisor designado, acompañado por la acreditación del pago de las obligaciones con el Sistema de seguridad social integral.

El MUNICIPIO de Pacho únicamente contraerá obligaciones con el proponente adjudicado y bajo ningún escenario aceptará realizar pagos a terceros.

Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

El pago señalado se efectuará mediante consignación bancaria, en la cuenta que el adjudicatario acredite como propia mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria.

Descuentos: se efectuarán los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Nota 2. Las estampillas de orden municipal a tener en cuenta

1.5% Cultura
2.%% Deporte
4% Adulto mayor

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las siguientes son las obligaciones específicas a cargo del contratista para el adecuado cumplimiento del contrato:

1. El contratista con los repuestos por él suministrados deberá reparar los vehículos entregados a su custodia.
2. El contratista deberá hacer un inventario inicial de los elementos con los que recibe los vehículos en el cual también se detallará el estado de la pintura.
3. El contratista deberá devolver los vehículos con el mismo inventario con el que lo recibió, sin daños en la pintura ni en la estructura de cada cual.
4. El contratista deberá devolver los vehículos de manera que los sistemas a los cuales se les compran los repuestos estén operativamente funcionales y en óptimas condiciones, Para tal fin, el contratista podrá operar los vehículos dentro de un rango máximo de doscientos metros (200mt) alrededor del establecimiento comercial que presentará en la oferta como lugar en que opera el taller en que realizará las reparaciones y/o mantenimiento

OBLIGACIONES GENERALES. Las siguientes son las obligaciones generales por desarrollar por parte del contratista para el adecuado cumplimiento del contrato:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Pacho.
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
10. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
11. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.

12. Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
13. El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad.
14. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución de este.
15. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

5. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024001070 del 8 de octubre de 2024.

6. SUPERVISIÒN

La Supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria de Gobierno o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.

7. GARANTÍAS

El Municipio de Pacho considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen:

RIESGO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. Esta Garantía cubrirá los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal de apremio y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Duración igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

12. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del Municipio, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO.
13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en: El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del contratista o declaratoria de caducidad este deberá pagar a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Municipio de Pacho se reserva el derecho a reclamar los

	perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.
14. LIQUIDACIÓN:	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
15. VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
16. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso.
17. DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para los efectos legales del presente contrato, será el Municipio de Pacho Cundinamarca.